



**Plataforma Electoral
Legislativa del Partido del
Trabajo en el Estado de
Hidalgo**

Diputados Locales

2013-2016

I Reforma Social

Hidalgo ocupa el 6° lugar dentro de las entidades federativas con mayor grado de marginación¹, y el 10° con mayor pobreza². Las políticas neoliberales impuestas a mediados de los 80's por el PRI y PAN han dejado a más de 52 millones de mexicanos a vivir en condiciones de pobreza y el saldo para los hidalguenses son los siguientes:

- 1'455,200 personas viven en situación de pobreza³ (54.8% del total de la población) y 330,000 en pobreza extrema⁴ (12.5%)
- 625,800 hombres y mujeres presentan rezago educativo (23.2%), es decir, que son analfabetas o no han concluido sus estudios de primaria o secundaria.
- 847,700 personas (35.8% del total de la población) no tienen acceso al servicio de salud tanto público o privado
- 1'922,800 no tienen acceso a la seguridad social (68.3% del total de la población), es decir no tienen derecho a seguro de maternidad, invalidez y vida, ahorro para retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como acceso a las guarderías)
- 776,600 padecen hambre (28% del total de la población); y En dos años se incrementó en 157,100 personas, es decir creció a un ritmo del 25%
- 635,000 hidalguenses (23.7% del total de la población) aun cuando destinan la totalidad de su ingreso a la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

En materia de vivienda y servicios públicos:

- 363,200 personas (17.1% del total de la población), habitan viviendas con piso de tierra, sus techos o muros son de materiales de baja durabilidad y viven en hacinamiento.

¹De acuerdo al Consejo Nacional de Población 2010, el Estado con el grado de marginación mas alto en el país es Guerrero, seguido por Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Puebla.

² De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social 2010 (CONEVAL), Chiapas 78.4% es la entidad con mayor porcentaje de población presentó en 2010, seguido de Guerrero 67.4%, Oaxaca 67.2%, Puebla 61%, Tlaxcala 60.4%, Zacatecas 60.2%, Veracruz 58.3%, Tabasco 57.2% y Michoacán 54.7%,

³ 67 Municipios hidalguenses presentan porcentajes de su población en situación de pobreza, por arriba de la media estatal. Los Diez municipios con mayor porcentaje de población en pobreza son: Yahualica 90.8%; Xochiatipan 89.8%; Tepehuacán de Guerrero 89.5%; Huehuetla 86.3%; La Misión 85.3%; Huazalingo 84.3%, Calnali 84.3%; Acaxochitlán 83.0%; Tlanchinol 82% y; Tianguistengo 81.9%.

⁴ De acuerdo con el CONEVAL, la pobreza extrema consiste en que los ingresos de la población son insuficientes para adquirir alimentos y tienen carencias en educación de calidad, y servicios en la vivienda y acceso a salud y seguridad social

- 603,900 personas (18.5% del total de la población) no disponen de agua dentro de la vivienda, no tienen drenaje, no hay energía eléctrica y utilizan la leña o carbón para cocinar y no tienen chimenea.
- 397,193 hidalguenses habitan en viviendas alquiladas o prestadas (14.86% de la población total) y
- 1,118,210 hidalguenses no reciben agua diariamente en su vivienda (41.95% del total de la población)

Las condiciones de pobreza y marginación han sido electoralmente explotadas, al instrumentar políticas públicas ineficaces; tal es el ejemplo del Programa Integral de Alimentación que surgió en el 2007 con el objetivo de complementar la dieta y la economía familiar de la población que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas de alimentación, a través de la dotación de un paquete de alimentos integrado por insumos básicos de contenido nutricional, que les permita disminuir su condición de vulnerabilidad.

El programa arrancó con un padrón de 89,507 familias, 5 años después el padrón es de 210,000 familias y se prevé aumento a 230,000 para el presente ejercicio fiscal.

El monto total de los apoyos del Programa es de 418'098,897. El monto de los apoyos, no es una cosa menor, son más 418 millones de pesos que equivale al presupuesto aprobado, por este H. Congreso, para las secretarías de Gobierno, Turismo y cultura y Trabajo y Previsión Social juntas. O bien, equivale al presupuesto destinado para el Poder Legislativo y Judicial para el ejercicio 2012.

Sin embargo, como se mencionó más arriba, de 2008 a 2010 se incrementó el número de hidalguenses que padecen hambre. Y es de dominio público la cuestionable focalización y selección de los beneficiarios y los mecanismos para entregar las despensas.

Por lo que los Diputados del Partido del Trabajo reformarán lo siguiente:

Constitución Política del Estado para:

- Establecer como prioridad el gasto destinado al desarrollo social: alimentación, educación, salud, vivienda, infraestructura social y desarrollo económico.

Ley de Planeación del Desarrollo del Estado para:

- Establecer como prioridad para el Poder Ejecutivo del Estado el diseñar e implementar un programa integral para el abatimiento de la marginación y la pobreza.
- Reglamentar la información y temáticas que debe contener el Plan Estatal de Desarrollo estableciendo metas e indicadores de seguimiento, así como en los Programas Sectoriales, Regionales y Especiales.
- Incorporar en el Comité de Planeación para el Desarrollo (Coplade) a la Cámara de Diputados del Congreso Local, Organizaciones de la Sociedad Civil, Grupo de Empresarios de las diversas ramas productivas establecidas en la entidad, Colegios de Profesionales y Presidentes Municipales de las distintas regiones del estado. (Coplade).
- Que el Congreso del Estado tenga la facultad de aprobar el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Integral de Abatimiento de la Pobreza.
- Establecer que no habrá autoridad intermedia entre el Estado y los Municipios.

La Ley de Vivienda del Estado para:

- Establecer como criterios mínimos de calidad de las viviendas en el estado una dimensión mínima de 65 m², el acceso al agua y equipamiento para su almacenamiento, luz, drenaje, que los de materiales de construcción sean alta durabilidad y que todas las viviendas cuenten con cocina, baño y pisos encementados.
- En los desarrollo habitacionales, garantizar el acceso a las vialidades, contar con calles pavimentadas, alumbrado público, guarniciones y banquetas y que cuenten con equipamiento urbano para el desarrollo integral de sus habitantes (Canchas Deportivas, Centros de Desarrollo Comunitario, Preescolar, Escuelas, entre otros)
- Se promueva la utilización de materiales de construcción que sean amigables con el medio ambiente, se apliquen ecotecnias para la captación de agua de lluvia, tratamiento de aguas grises y negras, así como sistemas para el ahorro de energía eléctrica mediante fuentes alternativas.

- Garantizar que los programas de crédito y subsidio correspondientes a la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda que implemente el Estado o los municipios estén sujetos a reglas de operación y que estas cuenten con prioridades, requisitos de los beneficiarios, tipos de apoyo, montos máximos, en su caso, esquemas de recuperación, mecanismos de contraloría social, fórmula para distribuir los recursos entre los municipios, monto destinado a cada municipio, metas e indicadores de eficiencia.
- Que las Reglas de Operación de los Programas se publiquen en el Periódico Oficial del Estado a más tardar 15 días después de haber sido aprobado el Presupuesto de Egresos del Estado y en su caso, del Municipio.

Ley de Desarrollo Social para

- Establecer la información que deben tener las Reglas de Operación tales como: requisitos de los beneficiarios, tipos de apoyo, montos máximos, en su caso, esquemas de recuperación, mecanismos de contraloría social, fórmula para distribuir los recursos entre los municipios, monto destinado a cada municipio, metas e indicadores de eficiencia.
- Facultar al Congreso Local para solicitar auditorias a los programas de desarrollo social para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de los Adultos y Ley Integral para las Personas con Discapacidad para:

- Para garantizar la nutrición y alimentación de toda la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con discapacidad, a través de otorgarles una pensión alimenticia; así como también a madres solteras.

Ley de Salud para:

- Establecerlos principios de universalidad, equidad y gratuidad a los servicios de salud proporcionados por el Gobierno del Estado.

- Establecer el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicinas a las personas que no cuentan con IMSS, ISSTE, o algún otro seguro laboral.
- Establecer como prioritaria la Salud Materno Infantil, la Salud Sexual y Reproductiva, la Salud bucal, la Salud mental, la Atención a los Adultos Mayores.
- Establecer derechos y obligaciones a los usuarios de los servicios de salud
- Que el Gobierno Estatal diseñe e implemente programas para fomentar la participación de la comunidad en los programas de salud.

Ley de Educación para

- Establecer que es responsabilidad del Poder Ejecutivo la creación de planteles necesarios para atender la demanda de educación inicial y preescolar.
- Establecer que los particulares que imparten educación con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, proporcionen becas a al menos el 5% de la matrícula de alumnos académicamente destacados y/o de bajos recursos económicos.
- Establecer como derecho de los niños, niñas y adolescentes usuarios de los servicios de educación impartida por el estado, el que reciban un paquete de útiles escolares y uniformes escolares al inicio de cada ciclo escolar, con cobertura en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Creación de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones de Civiles para:

- Fomentar las actividades de Desarrollo Social que realicen las organizaciones civiles, sin ánimo de lucro, en beneficios de los hidalguenses.
- Que a las Organizaciones se les reconozca públicamente las acciones que llevan a cabo y para que participen en la formulación, seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo Social.

- Que tengan acceso a los recursos y fondos públicos para que realicen sus actividades y tengan beneficios administrativos y fiscales.

En el Presupuesto de Egresos del Estado

- Se incorpore una partida específica para Programas de Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Vivienda.
- Que se publiquen, en el Periódico Oficial del Estado, las obras y acciones que realizará el Gobierno Estatal, así como los montos destinados para cada uno de los 84 municipios.
- Garantizar mayores recursos para la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de escuelas públicas de todos los niveles educativos.
- Que el Poder Ejecutivo este obligado a informar trimestralmente al Congreso Local sobre los avances físicos y financieros de los Programas de Desarrollo Social, así como el avance en la consecución de objetivos y metas.
- Destinar mayores recursos estatales para becas educativas.

II Reforma Política

Gobierno Austero, Eficiente y Transparente

Las condiciones de pobreza y desigualdad en nuestro estado responde, en gran medida a la discrecionalidad, ineficacia e irresponsabilidad en la administración y utilización de los recursos públicos.

Crecimiento de la burocracia

El gasto público de estado de 2000 a 2010 se triplicó, al pasar de \$9,323'557,928 en el año 2000 y para el 2010 alcanzó los \$27,396'671,007

Sin embargo, esta oportunidad no ha sido aprovechada por el Ejecutivo Estatal para mejorar las condiciones de vida de la población y ha privilegiado a unos cuantos cercanos a la cúpula del poder. Así tenemos, que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Gobierno 2010, en Hidalgo, la administración pública estatal contaba con 50,764 burócratas, es decir 1,905 por cada 100 mil habitantes, mientras que el promedio nacional fue de 1,498, es decir una diferencia de 407 servidores públicos.

El gasto público destinado para el pago de la burocracia creció 120% en el periodo 2000-2010. Así tenemos que en el año 2000 el gobierno destinó \$565'054,489 para el pago de los servidores públicos y en el 2010 el monto alcanzó los \$1,240'520,856. Mientras que el gasto en obras públicas y acciones sociales no crece significativamente desde 2005 (en el año 2005 sumó un total de 2,531'583,121 y en 2010 alcanzó 2,536'484,187)

Tan solo de 2012 a 2013, el presupuesto para el Despacho del Ejecutivo (Gobernador) tuvo un incremento de 22,528,369 hasta alcanzar la cifra de 80'774,847 , es decir un aumento del 28% respecto al año anterior.

Mientras que Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamiento ejercerá en 2013 un total 1,078'490,023, es decir un 52% menos que en el 2012.

Deshonestidad en el manejo de los recursos públicos

De igual manera, la Administración Estatal está haciendo mal uso de los recursos federales, tales anomalías se encuentran detalladas en los informes de la Auditoría Superior de la Federación.

Así tenemos que el gobierno del Estado de Hidalgo, del ejercicio fiscal 2010 tuvo que reintegrar \$127,253,200 pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal por haber financiado 69 obras y acciones que no benefician directamente las necesidades de infraestructura básica de la población en situación de pobreza y rezago social.

Los recursos públicos no son gastados para el beneficio de la población, prueba de ello es que con recursos del Fondo Regional 2010 se realizaron obras de modernización del Lienzo Charro (Palcos VIP, baños, obra eléctrica, oficinas, etc), por un monto de 8'000,000 pesos. "Los recursos se destinaron para albergar el LXVI Congreso Nacional Charro que le correspondía realizar al estado de Guanajuato, en lugar de haber asignado los recursos a proyectos de inversión en infraestructura con impacto en el desarrollo regional que permitiera al estado de Hidalgo reducir la pobreza y elevar el índice de desarrollo humano, de conformidad con el objetivo del Fondo Regional".

Del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2010, se reintegraron 46'656,800 pesos por que se realizaron obras y acciones que no cumplen con los objetivos del Fondo.

Del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica 2010 se reintegraron 327'398,400 pesos por realizar pagos no financiables a trabajadores federalizados, por pagarle a gente que no trabaja o que tiene (n) otra (s) plaza, por pagar bonos, compensaciones, estímulos y obsequios de Fin de Año, entre otras muchas anomalías y corruptelas.

Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2010, se reintegraron 27'799,000, por desvío de recursos, pagos a servidores públicos como médicos especialistas que no acreditan tal condición, sobre precio en la compra de vales de despensa, entre otros. Y se compraron medicamentos a un costo superior a los precios de referencia por un monto de \$566,900

Deuda Pública

En cuanto a la Deuda Pública, en los últimos 10 años esta creció en 2,168%. De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las obligaciones financieras de Gobierno de Hidalgo, en el año 2000 se debían 163.1 millones de pesos, para el 2005 subió a 2,461.80 millones de pesos y para 2012 la deuda sumó un total 3,698.5 millones de pesos.

Por consiguiente, los desembolsos que el Gobierno del Estado de Hidalgo tiene que realizar para pagar intereses y capital, también han crecido aceleradamente, así tenemos que en 2000 se pagaron 36.8 millones de pesos, en 2005 se destinaron 246.8 millones y para 2013 el monto alcanzó los 513.9 millones de pesos, esto representa el presupuesto asignado, en 2013, al Poder Legislativo, Judicial, Derechos Humanos y Acceso a la información

Para el mismo periodo, el gasto destinado a obras públicas y acciones sociales creció un 123%, sin embargo se observa una caída en los años recientes, así tenemos que en 2009 la inversión fue 5,304'247,574 y para 2010 bajo 2,536'484,187 es decir una reducción de mas de 3 mil millones de pesos.

En gran medida estas anomalías son provocadas por la falta de equilibrio entre el Poder Ejecutivo y Legislativo. Recordemos que éste último aprueba el Presupuesto de Egresos, la Deuda Pública y la Cuenta Pública.

El PRI-Gobierno tiene cooptados todos los espacios desde donde se podría generar un cambio para este desequilibrio de poderes. En la actual legislatura, la Junta de Gobierno, la Comisión de Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Gobernación son presididas por Diputados del PRI.

Los Diputados del Partido del Trabajo, modificarán la

Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo para:

- Que las tres cuartas partes del Congreso del Estado apruebe los montos de la deuda pública de los estados y municipios.
- Que la solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal estén acompañadas de exposición de motivos, objeto del crédito, el plazo y mecanismo de pago, fuentes de pago y de garantía, análisis financiero, información financiera y presupuestal, relación detallada de las inversiones públicas productivas a realizar y descripción del impacto social. Toda esta información deberá ser pública en la página de internet del Gobierno.
- Acotar los rubros para los que el Estado y los municipios puedan endeudarse tales como la infraestructura carretera, energética, hidráulica, educativa, sanitaria, el equipamiento urbano y reservas territoriales.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para que en el Presupuesto de Egresos:

- Se especifique la clasificación administrativa y económica de los Órganos, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de las Unidades Responsables.
- Se especifiquen las obras, servicios y acciones que realizará la Administración Pública Estatal
- Que en el Presupuesto de Egresos se especifiquen los Programas Estatales Sujetos a Reglas de Operación, el monto destinado para cada uno de ellos, así como la distribución de recursos estatales a los municipios del Estado.
- Fijar como límite máximo de endeudamiento incluidos los contratos derivados de la asociación público-privada, tanto del Gobierno Estatal como de los municipios, el equivalente al 20% de sus ingresos propios, incluidos los montos de las Participaciones en Ingresos Federales.
- Que el Poder Ejecutivo informe trimestralmente los avances físicos y financieros del Gasto Federalizado para evitar subejercicios y desvíos

Presupuesto de Egresos del Estado

- Se contendrá el gasto en el capítulo Servicios Personales, Servicios Generales y Materiales y Suministros y al mismo tiempo se incrementará el Gasto en Obras Públicas y Servicios Sociales

Ley de Coordinación Fiscal

- Crear un fondo de aportaciones estatales destinado a los municipios para el financiamiento de proyectos productivos, sociales, vivienda y para las “paripassus” que los gobiernos municipales requieren para acceder a los programas federales.
- Proponer como criterio para la distribución del Fondo General de Participaciones, el porcentaje de la población sin acceso a servicios en la vivienda y no según el grado de marginación como actualmente se realiza.

Ley de Transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental

- Se especifique en el portal de internet del gobierno estatal y municipales, el perfil de los puestos de los servidores públicos y el curriculum de los que los ocupan
- Remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos, salarios, honorarios y dietas, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación.
- Listado con el importe mensual por concepto de viáticos y gastos de representación de los servidores públicos.
- Información y resultados sobre los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo el expediente técnico respectivo y el o los contratos celebrados.

Código Penal

- Incorporar la figura de enriquecimiento ilícito que castigue al servidor público que haga uso de su puesto para incrementar su patrimonio sin comprobar su legítima procedencia y que este se siga de oficio.
- Considerar peculado al servidor público que utilice fondos públicos u otorgo algún beneficio con el objetivo de promover la imagen política o social de él, su superior o de alguna otra persona y que este se siga de oficio.
- De igual manera, sea castigado el servidor público que autorice el pago o inclusión en nóminas oficiales a persona alguna que no trabaja para la institución (aviadores)

Ley Orgánica del Poder Legislativo para:

- Para establecer que la Junta de Gobierno y las Comisiones Permanentes de Hacienda y Presupuesto; Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado y de Gobernación estén integrada por todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso y, que su presidencia sea alternada a modo de que ningún Partido Político no las encabece simultáneamente.

Creación de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo para

- Incorporar como instrumentos de participación el plebiscito, el referéndum, la consulta, la difusión pública y la asamblea ciudadana.
- Crear la figura de Contraloría Social para fiscalización de la cuentas

III Seguridad y Justicia

En Hidalgo, la inseguridad y delincuencia han crecido aceleradamente; en 2000 se registraron 16,378 delitos en averiguaciones previas iniciadas en el Ministerio Público, 10 años después, en 2010, esta cifra alcanzó un total de 41,110, es decir un crecimiento del 151%, mientras que el incremento promedio nacional fue de 42%. Este ambiente de inseguridad y delincuencia están afectando la vida cotidiana de las familias y empresas hidalguenses.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012, de un total de 84,834 unidades económicas existentes en Hidalgo, 28,320 fueron víctimas de la delincuencia (33.4% del total de las empresas).

Según dicha encuesta, de los 92,098 delitos cometidos contra las empresas, solo el 10.4% fueron denunciados. De los delitos no denunciados (49,021) el 50.8% fue por que las víctimas tuvieron miedo a que los extorsionarán por las autoridades, consideran que es una pérdida de tiempo, los trámites son largos y difíciles, han tenido malas experiencias con la autoridad o no le tiene confianza.

La delincuencia e inseguridad en Hidalgo es problema que inhibe la generación de riqueza, afecta la generación de empleos. El costo del delito, es decir, lo que gastan las empresas para protegerse más las pérdidas económicas, para el sector empresarial hidalguense sumó \$3,306'361,032 al año, es decir, \$73,978 por cada empresa.

Así mismo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2011 señala que 199,819 familias hidalguenses fueron víctimas de la delincuencia, esto representa el 29.4% del total de hogares en el Estado. Esto ha llevado al 55% de la población mayor de edad a considerar a Hidalgo como una entidad insegura.

De los 400,561 delitos declarados en la encuesta, solo 60,557 (15.1%) fueron denunciados ante el ministerio público. La población no denuncia por que

consideran que es una pérdida de tiempo, desconfía en la autoridad, no tiene pruebas, le tiene miedo al agresor, consideran que los delitos son de poca importancia, entre otros.

Al igual que las empresas, las familias presentan un costo de la delincuencia el cual esta evaluado en 1,980'325,900 (pérdidas económicas gastos realizados a consecuencia de los daños en la salud, es decir \$5,554 por hogar.

Aunado a lo anterior, un problema serio para la seguridad es la desacreditación que tiene las autoridades y la alta percepción de corrupción en la impartición de justicia. El 59% de los Hidalguenses mayores de 18 años desconfía de la policía estatal el 66% de la Policía Ministerial y el 63% de la Procuraduría. En el tema de corrupción el 66% considera que la policía estatal es corrupta, y en lo que respecta a la policía ministerial y ministerio público lo califican de igualmanera en 40% y 45%, respectivamente.

De acuerdo al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2012 en el estado de Hidalgo hay 1,011 trabajadores adscritos a la dependencia es decir 4 funcionarios para cada 10 mil habitantes, mientras que el promedio nacional es de 7 por cada 10 mil; la cifra segunda cifra más baja del país, solo después del Estado de México (3 por cada 10 mil). Esto implica un obstáculo para la impartición de justicia pronta y expedita.

Así mismo, en nuestra entidad no hay agencias del ministerio público especializadas en los temas de Robo, Delitos contra la Salud, Delitos contra las mujeres, Violencia familiar y Atención a Población Indígena.

Ley de Seguridad Pública

- Especificar la información que debe contener el Programa Estatal de Seguridad Pública, es decir que cuente con un diagnóstico de la situación estatal en materia de seguridad pública, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción, subprogramas, metas e indicadores para verificar su cumplimiento. Y que el Programa se publique en Periódico Oficial del Estado.
- Establecer la obligación que se formalice un programa de formación de la policía estatal el cual considere diversos niveles de capacitación, es decir desde capacitación básica, especializada, capacitación para los mandos medios y superiores y que dichos programas se mejoren continuamente.

- Especificar como causales de destitución de los policías el obligar a sus subalternos a entregarles dinero o cualquier dádiva a cambio de obtener las prestaciones que todo policía debe tener. Que los policías participen en actos de corrupción (falta de honradez), violar los derechos humanos, entre otros. Así como especificar que los cambios de los superiores no es causal de destitución.

Ley Orgánica del Ministerio Público

- Promover la creación de la Agencias especializadas en materia de: Robos, Delitos contra la Salud, Delitos contra las Mujeres, Violencia Intrafamiliar, Especializada en Atención a Indígenas.
- Especificar como causal de destitución a los ministerios públicos, que violen los derechos humanos y participen en actos de corrupción.

Presupuesto de Egresos

- Se promoverá el destino de mayores recursos para la Procuraduría de Justicia para mejorar la impartición de justicia.
- Crear un Fondo para la indemnización en apoyo a víctimas de la delincuencia.

IV Reforma Económica

Los resultados de la implementación y profundización del llamado neoliberalismo en México, que ha sido capaz de llevar a más de 50 millones de mexicanos a vivir en pobreza en un clima de inseguridad y violencia.

El actual modelo económico ha provocado un escaso e inequitativo crecimiento de la economía hidalguense. De 2008 a 2011 nuestra economía⁵ creció en términos absolutos 179 millones 342 mil pesos, es decir a un ritmo promedio anual de 0.2% (para el mismo periodo la economía nacional creció en 1.1%) ubicándonos en el quinto lugar de economías con menor crecimiento, solo detrás de Campeche, Chihuahua, Sinaloa y Tamaulipas.

El desempeño del sector agropecuario hidalguense decreció a una velocidad de 4% promedio anual, la pérdida suma los 781 millones 925 mil pesos.

A nivel nacional el sector industrial, en estos años creció a un ritmo de 2.4%, mientras que nuestra industria decreció anualmente un 7.7% totalizando una pérdida de 4,715 millones 125 mil pesos. La construcción ha sido la más afectada, toda vez que tuvo un retroceso anual promedio de 9.6%.

En cuanto al desempeño del sector terciario de la economía de Hidalgo (comercio y servicios) fue el único que reportó crecimiento en el periodo analizado, logrando un ritmo de 3% promedio anual.

En el Partido del Trabajo estamos convencidos de que el crecimiento económico es un prerequisite para lograr el desarrollo, por lo que es fundamental impulsar la economía estatal de una manera equitativa, es decir, promover a todos los sectores económicos para redistribuir la riqueza.

El errático crecimiento económico de nuestro estado ha profundizado el desempleo, la informalidad y la precariedad laboral. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2012, el desempleo, de 2010 a 2012 se ha incrementado a un ritmo de 8.77%. En 2010 había 50,972 desempleados y para 2012 se alcanzó la cifra de 55,441 personas.

⁵En 2008 el tamaño de la economía hidalguense fue de 127'583,727,000 (pesos constantes 2003=100). Para 2011 la cifra alcanzó 127'763,069,000.

En este periodo el sector informal creció 11.64% por lo que actualmente hay 379,448 personas en este sector, lo que representa el 34% del total de la población ocupada en el estado.

La calidad de los empleos continúa deteriorándose: El número de trabajadores no remunerados de 2010 a 2012, creció en un 32% y de aquellos que ganan de uno a 2 salarios mínimos, creció en un 13%. De este modo, 132,977 hidalguenses no tiene ingresos aun cuando trabaja (12% de población ocupada) y 541,748 ganan mensualmente, menos de \$3,745.00

El 78% de la fuerza de trabajo no tiene acceso a las instituciones de salud, esto es 866,850 personas; el 55% de los asalariados no tiene prestaciones de ley⁶⁷ (379,555 personas) y el 62% no tiene contrato por escrito (424,152 personas)

Los motivos por los cuales los patrones mantienen a sus trabajadores en la informalidad, es decir, no les otorgan la prestaciones de ley, incluida la afiliación al Seguro Social, son diversas, van desde el desconocimiento de sus deberes hasta la baja rentabilidad de los negocios originado por las recurrentes crisis económicas, la contracción del poder adquisitivo de la población y, principalmente, por los costos laborales. Estos, se componen, además del salario líquido, por las cuotas patronales, el impuesto sobre la nómina y el subsidio al empleo, entre otros. Estos gastos llegan a representar hasta el 40% del sueldo base de los trabajadores⁸.

De acuerdo al último Censo Económico, el 97% de las empresas ubicadas en nuestro estado, es decir 132,509 tienen de 1 a 10 trabajadores, son micro y pequeñas empresas y son precisamente éstas las que más batallan para cumplir con sus responsabilidades patronales.

⁶De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2010, En nuestro país hay 28'877,843 trabajadores asalariados, de los cuales el 36.47% no tienen prestaciones laborales y/o sociales. En el caso de Hidalgo,

el 52.68% de su fuerza de trabajo esta en estas condiciones, con lo que Hidalgo ocupa el sexto lugar dentro de la Entidades Federativas donde menos se respetan los derechos laborales, junto con Tlaxcala, Chiapas, Michoacán, Puebla y Oaxaca.

⁷ De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores tienen los siguientes derechos: Jornada de trabajo, día descanso, vacaciones, salario, reparto de utilidades, prima vacacional, prima de antigüedad, aguinaldo y capacitación. Así mismo la Ley de Instituto Mexicano del Seguro social estable como derechos de los trabajadores, el seguro por riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como guarderías y prestaciones sociales

⁸Por poner un ejemplo: una empresa que paga a un trabajador \$3,603 pesos mensuales, es decir, el equivalente a 2 salarios mínimos vigente en la Zona C (59.08 diarios); adicionalmente paga \$1,439 pesos por concepto de: cuota patronal (\$1,021), impuesto sobre la nómina (\$36) y subsidio al empleo (\$382), dando un total mensual de 5,043 pesos

El gobierno del estado, lejos de apoyar deliberadamente a la micro y pequeña empresa, crea programas electoreros como el de Beneficios para operadores del transporte público⁹, a través del cual se les otorga un seguro de vida, se les dan facilidades para incorporarlos al Seguro Popular y se les entregan despensas y zapatos para sus hijos.

Con estas acciones, solo se beneficia a, a través de un subsidio directo, a los concesionario y permisionarios del transporte público, sin embargo, no los exime de la responsabilidad que tienen sus patrones de otorgarles las prestaciones de ley¹⁰.

El artículo 256 de la Federal del Trabajo establece que las relaciones entre los choferes, operadores, cobradores y demás trabajadores que prestan servicios a bordo de autotransporte de servicio público y los propietarios o permisionarios de los vehículos son relaciones de trabajo y están sujetas a las disposiciones de la ley

Ley de Fomento y Desarrollo Económico del Estado

- Incorporar al objetivo de la ley, el principio de conservar y aumentar el empleo digno y remunerador.
- Incorporar a Diputados Locales de las Comisiones del 1) Trabajo, 2) Fomento Cooperativo, Economía, Industria, Comercio y Servicios, 3) Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, 4) Planeación y Desarrollo Regional y 5) Obras Públicas, desarrollo Urbano y Vivienda, a la Comisión Rectora. Con la finalidad de que propongan políticas públicas en la materia, conoce y opina sobre los programas de fomento económico regional, sectorial y municipal.
- Establecer la obligación del Poder Ejecutivo de elaborar y publicar en el Periódico Oficial y difundir ampliamente un Programa Estatal para el Desarrollo Económico es cual deberá contener al menos un diagnóstico, objetivos, actividades económicas y regiones prioritarias con cabe a la vocación productiva de la Entidad, metas y políticas, instrumentos y

⁹ El Programa en su primera etapa arrancó en Pachuca, Mineral de la Reforma y Tulancingo con un presupuesto, en el 2012 de 21 millones de pesos para atender 5 mil beneficiarios.

¹⁰El artículo 256 de la Federal del Trabajo establece que las relaciones entre los choferes, operadores, cobradores y demás trabajadores que prestan servicios a bordo de autotransporte de servicio público y los propietarios o permisionarios de los vehículos son relaciones de trabajo y están sujetas a las disposiciones de la ley

programas, acciones, criterios y mecanismos para el seguimiento y evaluación de los programas

- Establecer que el Fondo para el Desarrollo Económico y Competitividad estará sujeto a reglas de operación para darle transparencia a la asignación de recursos.

Ley Orgánica Municipal del Estado

- Establecer la obligación del Poder Ejecutivo Municipal el elaborar un Programa de Fomento y Desarrollo Económico y publicarlo a más tardar 90 días después de haber tomado posesión.

Presupuesto de Egresos

- Fortalecer el Fondo para el Desarrollo Económico y Competitividad

Políticas Públicas

- Impulsaremos la implementación de un Programa dirigido a la Micro y Pequeña empresa, para subsidiar entre el 10% al 20% de los costos laborales (cuotas patronales al IMSS, subsidio al empleo, entre otros), en que incurren.

Constitución Política del Estado

- Incorporar a los artículos 47 y 138 de la Constitución local, los laudos ejecutorios como gastos ineludibles y de preferencia sobre otras previsiones de gasto, para que el gobierno estatal y los gobiernos municipales los consideren en sus respectivos presupuestos de egresos.